

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.270

Sábado 2 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1540590

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESÍGNASE A DON NICOLÁS GOLUBOFF HAMUY COMO REEMPLAZANTE DEL JEFE DE INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, ANTE EL COMITÉ DE PROGRAMAS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

(Resolución)

Núm. 14.- Santiago, 29 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 19.653, de 2000, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda que Adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; en la ley N° 6.640; en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 747, de 1953, que Aprueba reglamento orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de Economía; en las resoluciones N°s. 93 y 135, de 2015, 109, de 2016 y 24, de 2018, todas de Corfo; y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008 y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante la resolución N° 93, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción -modificada por las resoluciones N°s. 135 de 2015, 109 de 2016 y 24 de 2018- se ejecutó el Acuerdo que creó el Comité de Programas e Iniciativas Estratégicas y se fijaron las normas por las cuales debe regirse dicho Comité.

2. Que, la resolución N° 93, de 2015, previamente anotada, dispone en la letra e de su artículo 3°, que el Comité de Programas e Iniciativas Estratégicas estará integrado por el Jefe de la División de Innovación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o un representante de éste.

3. Que, posteriormente, la misma norma referida en el numeral anterior, agrega que en caso de ausencia o impedimento de las personas a que se refieren las letras b) a ñ), las mismas serán reemplazadas por aquellas designadas al efecto por las autoridades respectivas.

4. Que, mediante el ordinario N° 3/2019, de fecha 10 de enero de 2019, el Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción solicitó al Jefe de la División de Innovación, el nombramiento de la persona que concurrirá al Comité de Programas e Iniciativas Estratégicas de la Corfo, en caso de ausencia o impedimento de este último.

5. Que, resulta necesario, por ende, designar a una persona de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que pueda comparecer al Comité de Programas e Iniciativas

CVE 1540590

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Estratégicas de la Corfo en caso de ausencia o impedimento del Jefe de la División de Innovación.

Resuelvo:

Artículo único: Designase al servidor a honorarios de este Ministerio, don Nicolás Dimitri Eduardo Goluboff Hamuy, cédula nacional de identidad N° 8.823.333-6, como representante del Jefe de División de Innovación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ante el Comité de Programas e Iniciativas Estratégicas de la Corfo, en caso de ausencia o impedimento de este último, para comparecer ante dicho Comité.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- José Ramón Valente Vias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

